

OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

SCT/16/8

ORIGINAL: Inglés

DATE: 17 de noviembre de 2006

S

COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL DERECHO DE MARCAS, DISEÑOS INDUSTRIALES E INDICACIONES GEOGRÁFICAS

Decimosexta sesión
Ginebra, 13 a 17 de noviembre de 2006

RESUMEN DEL PRESIDENTE

Punto 1 del orden del día: Apertura de la sesión

1. El Sr. Ernesto Rubio, Subdirector General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) abrió la sesión y dio la bienvenida a los delegados en nombre del Director General de la OMPI.

Punto 2 del orden del día: Elección del Presidente y de dos vicepresidentes

2. Fue elegido Presidente del Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT) el Sr. Michael Arblaster (Australia). Fueron elegidos Vicepresidentes el Sr. Maximiliano Santa Cruz (Chile) y la Sra. Karima Farah (Marruecos).

Punto 3 del orden del día: Aprobación del orden del día

3. El SCT aprobó el proyecto de orden del día (documento SCT/16/1 Prov.2) sin modificaciones.

Punto 4 del orden del día: Aprobación del proyecto de informe de la decimoquinta sesión

4. El SCT aprobó el proyecto de informe (documento SCT/15/5 Prov.2) sin modificaciones.

Punto 5 del orden del día: Marcas

Cuestionario sobre el derecho de marcas y las prácticas relativas a las marcas

5. El SCT tomó nota del documento WIPO/Strad/INF/1.

6. El Presidente llegó a la conclusión de que se actualizará este documento periódicamente sobre la base de la información que proporcionen los Miembros del SCT.

Nuevos tipos de marcas

7. Los debates se basaron en el documento SCT/16/2.

8. En lo relativo a los nuevos tipos de marcas, el SCT convino en continuar su labor sobre la base del documento SCT/16/2 centrándola en dos ámbitos:

- la representación y la descripción de esos signos; y
- la aplicación a esos signos de los principios relativos a las marcas.

9. El SCT convino en que se pida a la Secretaría que prepare dos documentos para que sean examinados en la sesión siguiente sobre la base del material que presenten los Miembros del SCT (que deberá enviarse a la Secretaría a más tardar el 7 de enero de 2007):

– un documento sobre los métodos existentes de representación y descripción de los nuevos tipos de marcas en los Miembros del SCT, señalando los puntos de convergencia y toda cuestión que se plantee, como la posibilidad de que haya costos adicionales, particularmente en los países en desarrollo;

– un documento en el que se estudie más detenidamente la relación entre los principios existentes en materia de marcas y los nuevos tipos de marcas. Se tomarán en consideración todos los principios incluyendo, entre otros, los de funcionalidad, especialidad y distintividad, así como las cuestiones de interés público, como la salvaguardia del dominio público.

Las marcas y las denominaciones comunes internacionales para las sustancias farmacéuticas (DCI)

10. Los debates se basaron en el documento SCT/16/3.

11. El Comité aprobó las propuestas esbozadas en los párrafos 9 a 11 del documento SCT/16/3.

Procedimientos de oposición en materia de marcas

12. Los debates se basaron en el documento SCT/16/4.
13. El Comité convino en que se pida a la Secretaría que prepare un documento de trabajo sobre los procedimientos de oposición en materia de marcas para que sea examinado en la sesión siguiente, sobre la base del material que presenten los Miembros del SCT (que deberá enviarse a la Secretaría a más tardar el 7 de enero de 2007), con el fin de facilitar el intercambio de información y extraer de allí las enseñanzas más importantes.
14. El material que se presente debería tener como objetivo principal proporcionar información sobre los procedimientos de oposición, los motivos de oposición, la experiencia de los Miembros del SCT en oposiciones anteriores y posteriores al registro, y el examen de la relación entre un tipo particular de sistema de examen y el procedimiento correspondiente de oposición.

Las marcas y su relación con las obras literarias y artísticas

15. Los debates se basaron en el documento SCT/16/5.
16. El SCT convino en que se pida a la Secretaría que prepare un documento para que sea examinado por el SCT en su decimoctava sesión, a partir, entre otras cosas, del material que presenten los Miembros del SCT (que deberá enviarse a la Secretaría a más tardar a fines de abril de 2007), que contenga una reseña de la jurisprudencia relacionada con la superposición del derecho de autor con el derecho de marcas, incluidos los nuevos tipos de marcas, y con particular hincapié en identificar los problemas existentes y los que puedan surgir.

Artículo 6ter del Convenio de París

17. Los debates se basaron en el documento SCT/15/3.
18. El SCT convino en que se pida a la Secretaría que prepare un documento de trabajo a los fines de ser examinado en su siguiente sesión y en el que se aborden determinados aspectos de procedimiento relativos a las comunicaciones contempladas en el artículo 6ter, en particular:
 - la información sobre la naturaleza de los productos y servicios en los que se utilicen signos y punzones oficiales de control y de garantía;
 - la información sobre los estatutos o el acuerdo constitutivo de las organizaciones internacionales intergubernamentales que invoquen lo dispuesto en el artículo 6ter.1)b);
 - la información de contacto relativa a la parte que solicite una comunicación conforme al artículo 6ter;
 - los medios de difundir mediante comunicación electrónica el contenido de las notificaciones efectuadas conforme al artículo 6ter; y
 - proyectos de formularios para solicitar comunicaciones.

19. El Comité observó que aún quedan algunos ámbitos en los que sería conveniente efectuar aclaraciones, a saber:

- aclarar cuál es la materia susceptible de protección;
- la duración de la protección (el plazo);
- los motivos de denegación;
- el efecto de los derechos de marca anteriores;
- el papel de la Oficina Internacional como intermediario;
- el procedimiento de retirada de una comunicación;
- un entendimiento claro sobre la situación de la base de datos.

20. El Comité convino en que se pida a la Secretaría que proporcione más información sobre esas cuestiones en una segunda parte del documento que ha de preparar sobre el artículo 6ter para la próxima sesión.

Comunicación de la Misión Permanente del Brasil

21. Los debates se basaron en el documento SCT/16/7.

22. El Comité tomó nota de la “Lista no exhaustiva de nombres habituales utilizados en Brasil en relación con la biodiversidad”, presentada por la Delegación del Brasil. El Comité agradeció a dicha Delegación el trabajo de fondo realizado y el haberla puesto en conocimiento del Comité.

23. El Comité convino además en que la Secretaría conservaría esa lista como documento del SCT, a la que añadiría el material que se reciba de otras delegaciones.

Punto 6 del orden del día: Diseños industriales

Formalidades relativas a los procedimientos de registro de diseños

24. Los debates se basaron en el documento SCT/16/6.

25. El Comité acordó intercambiar información con miras a promover una comprensión más adecuada de los distintos sistemas. A tal fin, el Comité solicitó a la Secretaría que elabore un cuestionario relativo a las formalidades de registro de los diseños industriales para que sea examinado en su próxima sesión.

Los diseños industriales y su relación con las obras de arte aplicado y las marcas tridimensionales

26. Los debates se basaron en el documento SCT/9/6.
27. El SCT solicitó a la Secretaría que amplíe el proyecto de cuestionario para seguir estudiando los límites existentes entre todos los tipos de marcas y los diseños industriales.
28. Además, el SCT solicitó a la Secretaría que amplíe y actualice el documento SCT/9/6, para que sea examinado por el SCT en su decimoctava sesión, tomando en cuenta:
- las comunicaciones de los Estados miembros del SCT (que deberán enviarse a la Secretaría a más tardar a fines de abril de 2007) en las que se solicite examinar más detenidamente determinadas esferas, incluida la relación existente entre los diseños industriales y determinadas expresiones de los conocimientos tradicionales, como las obras de artesanía;
 - las comunicaciones de los Estados miembros del SCT (que deberán enviarse a la Secretaría a más tardar a fines de abril de 2007) en relación con las esferas en las que el documento ha dejado de estar en conformidad con su legislación; y
 - las respuestas al cuestionario ampliado.

Punto 7 del orden del día: Indicaciones geográficas

29. El Presidente observó que no se han presentado documentos de trabajo ni propuestas para debatir en esta sesión.
30. El Comité acordó que este punto permanecerá en el orden del día como uno de los tres puntos objeto de examen permanente, es decir, las marcas, los diseños industriales y las indicaciones geográficas.

Decimoséptima sesión del Comité Permanente Sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT/17)

31. El Presidente señaló a título indicativo que esa sesión se celebraría del 7 al 11 de mayo de 2007.

[Fin del documento]